

VISTO: el artículo 3° de la Resolución del Consejo Superior 24/2010, que determina que el Rector debe nombrar los integrantes de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que es parte de los valores de la UBP la promoción del pleno respeto a la individualidad de las personas en toda la dimensión de su singularidad como sujetos generadores de conocimiento, más allá de condicionamientos o carencias accesorias que no constituyan obstáculos insalvables para el auténtico logro de la excelencia académica;

Que la participación de la Universidad en la Red de Inclusión de la Discapacidad en las Universidades de Córdoba (RED IDUC) ha resultado altamente satisfactoria, por el apoyo e intercambio recíproco de experiencias con las otras casas de altos estudios;

Que, como lo expresa el citado artículo 3° de la RCS 24/2010, la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad estará integrada por seis miembros;

Que la participación en la RED IDUC implica el nombramiento por parte del Rector de los representantes de la Universidad a dicha red;

En virtud de todo ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD BLÁS PASCAL

RESUELVE

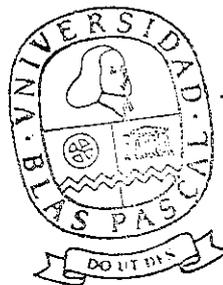
ARTICULO 1°. Designar por el término de dos años a partir de la fecha a los siguientes seis miembros como integrantes de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad: Guillermo Carlos FORD DNI: 12.669.475, Adriana Ester RAFFAELI DNI: 14.475.706, Carola BERTONA DNI: 22.221.170, Noemí BERTELLO DNI: 10.544.715, María Laura LORENZATTI DNI: 25.286.186 y a María Helena SADDI DNI: 22.795.354.

ARTÍCULO 2°. Designar como Coordinadora de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad a Noemí BERTELLO.

ARTICULO 3°. Comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCION RECTORAL N° 82/2019.

Córdoba, 10 de mayo de 2019.



JOSE ALEJANDRO GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD BLÁS PASCAL